

ASEGURADOS PENSIONISTAS ESSALUD - 2022



**BOLETÍN
INFORMATIVO**

2023 **V**

**OFICINA DE ESTUDIOS Y
GESTIÓN DE RIESGOS
DE SEGUROS**

CONTENIDO

01

Introducción

02

Cobertura del Sistema Previsional

03

Población Asegurada Pensionista

04

Conclusiones

Presentación

La Oficina de Estudios y Gestión de Riesgos de Seguros, de la Gerencia Central de Seguros y Prestaciones Económicas, tiene como función la realización de estudios técnicos, económicos y actuariales de los seguros que administra EsSalud, respecto a la afiliación, recaudación, primas, estimación de la siniestralidad y riesgos que enfrenta el aseguramiento en salud.

En línea con lo anterior y en el marco del principio de transparencia institucional de ESSALUD, se elabora y pone a disposición de los diferentes actores y tomadores de decisión, en el quehacer de la seguridad social en salud, de la comunidad académica, de los asegurados y público interesado, los Boletines Informativos Mensuales, donde se presenta los resultados de la evaluación del comportamiento, de las principales variables de aseguramiento, que impactan en el autosostenimiento y operatividad de los seguros de ESSALUD.

En ese sentido, tenemos a bien presentar el “5^{to} Boletín Informativo Mensual 2023”, el cual presenta información sobre la Población Asegurada Pensionista del Sector Público y Privado.

ASEGURADOS PENSIONISTAS

I. INTRODUCCIÓN

El presente Boletín, tiene por finalidad presentar información relevante, respecto de los asegurados pensionistas con cobertura de salud a cargo de ESSALUD, pertenecientes al Sistema Previsional Público - ONP, que pertenecen a los Regímenes establecidos mediante el Decreto Ley N° 19990 y el Decreto Ley N° 20530 y sus modificatorias, y aquellos pensionistas del Sistema Previsional Privado, vigente a partir de la publicación del Decreto Ley N° 25897.

A manera de información, se incluye un análisis de cobertura del sistema previsional, para la población adulto mayor (mayores a 65 años).

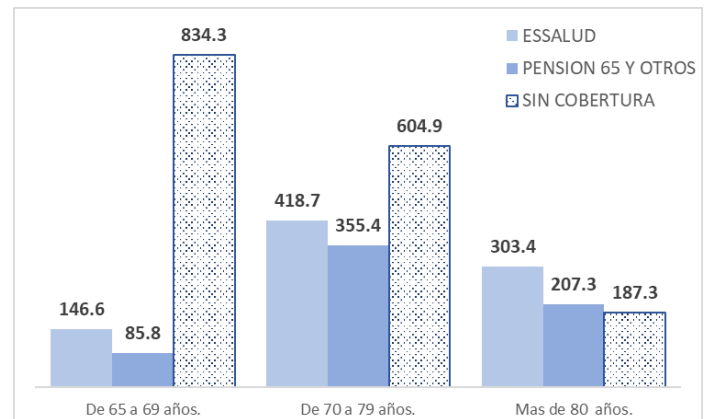
II. COBERTURA DEL SISTEMA PREVISIONAL

La presente sección tiene por finalidad brindar información relacionada con la cobertura previsional a nivel nacional, para las personas con edades mayores o iguales a los sesentaicinco (65) años. Para ello se consideró utilizar la información siguiente:

- La población mayor o igual a 65 años de edad, publicada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), de donde se obtiene que la población adulta mayor a nivel nacional de 65 años a más es de 3'143,535 personas¹.
- La población pensionista titular declarada a ESSALUD en el año 2022, por las entidades públicas y privadas que tienen a su cargo pensionistas. Dicha población asciende a 868,641 personas².
 - La población con cobertura previsional dada por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, cuyos beneficiarios en el año 2022 fueron 627,924 personas³. Cabe precisar que Pensión 65 es una intervención del Estado que nace ante la necesidad de brindar protección social a las personas adultas mayores de 65 años a más que viven en situación de pobreza extrema, entregándoles una subvención económica de 250 soles de manera bimestral
- La población beneficiada por el Sistema de Pensiones del Personal Militar y Policial, cuyos beneficiarios en el año 2022 fueron 89,262 personas⁴.

A partir de la información de población mayor o igual a 65 años del INEI, la población afiliada a ESSALUD, la población cubierta por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 (627,924 personas) y la población de la Caja de Pensiones Militar Policial, se estima por diferencias la población sin ningún tipo de cobertura previsional, la cual ascendería a 1.6 millones de personas, que representan el 51.7% de población mayor a 65 años. El detalle de la información se presenta en el siguiente gráfico:

Gráfico 01. Población Mayor a 65 Años Según Cobertura Previsional - 2022



Fuente: Planilla Electrónica, Población Activa de ESSALUD.

Cifras: Miles de habitantes

Elaboración: OEGRS-GCSPE

Fecha de corte: Dic. 2022

III. POBLACIÓN ASEGURADA PENSIONISTA

3.1. Características de la Población Asegurada Pensionista.

En el Perú existen de tres regímenes previsionales: el Decreto Ley No. 19990 (24/04/1973); el Decreto Ley No. 20530 (26/02/1974) y el Decreto Ley N° 25897 - Sistema Privado de Pensiones (27/11/1992). Los dos primeros se encuentran bajo administración pública y el tercero es administrado por Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (AFP).

La Ley N° 26790 señala que son asegurados de ESSALUD (titulares y derechohabientes), los pensionistas que perciben pensión de jubilación, incapacidad o sobrevivencia.

Dicho marco normativo señala que los asegurados pensionistas, deberán aportar a su cargo, el equivalente al 4% de la pensión que perciben, y que es responsabilidad de la entidad empleadora realizar la retención, declaración y pago de los aportes.

¹ <https://www.inei.gov.pe/estadisticas/indice-tematico/poblacion-y-vivienda/>

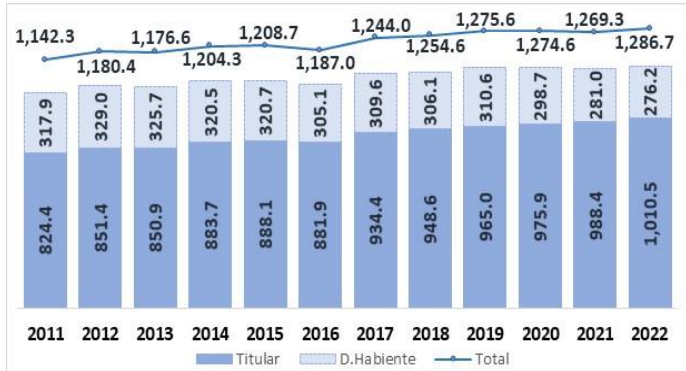
² Fuente, Cuenta Individual año 2022.

³ Pensión 65 - Memoria Anual 2022

⁴ Caja de Pensiones Militar Policial – Memoria Anual.

En el Gráfico N° 4 se presenta la evolución de la población pensionista titular y sus derechohabientes (registrados en EsSalud), en el periodo comprendido del 2011 al 2022.

Gráfico N° 02 Evolución de la Población Asegurada Pensionista Titular y Derechohabientes 2011 - 2022



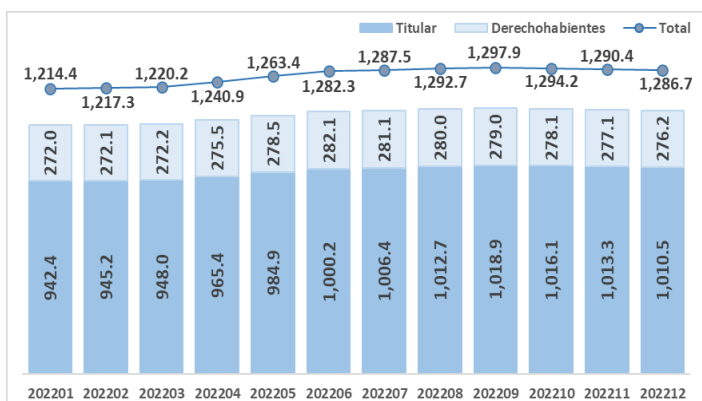
Cifras en miles
 Fecha de corte: dic.2022
 Fuente: INEI
 Elaboración: OEGRS-GCSPE

El Gráfico muestra que la población titular pensionista, presenta un crecimiento leve y continuo en todo el periodo analizado, en cambio la población derechohabiente, sufre un decrecimiento en los años 2020 y 2021, y un aumento en el año 2022, comportamiento que modifica la evolución de la población total, la cual crece en el periodo una tasa total del 12.6% y un promedio anual de 1.1%.

En el Gráfico N° 05, se presenta la evolución mensual del año 2022 de la población pensionista, de manera similar a la población anual, la Población Asegurada Pensionista Titular mensual presenta un crecimiento mínimo y constante.

En general en el año 2022, la población crece en 3.8% (promedio mensual de 0.3%), a pesar de la caída hacia los meses de noviembre, octubre y diciembre del año 2022.

Gráfico N° 03 Evolución mensual de la Población Asegurada Pensionista titular y derechohabiente dic 2022

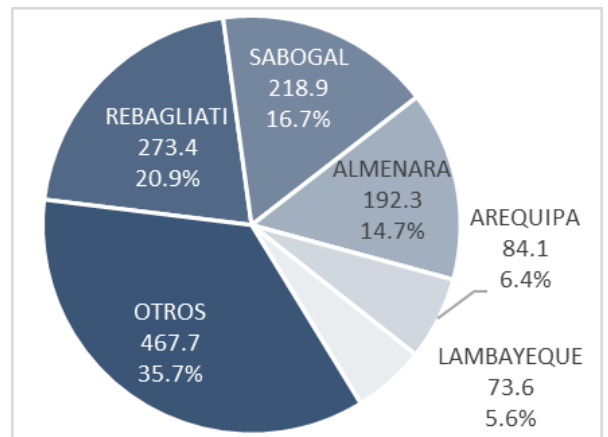


Cifras en miles
 Fecha de corte: dic.2022
 Fuente: Estadísticas de Población - GCSPE
 Elaboración: OEGRS-GCSPE

A nivel de Red Asistencial, el gráfico siguiente presenta las redes con mayor número de asegurados pensionistas, así se puede observar que las primeras cinco redes tienen el 64.3% de la población pensionista.

Las redes de Lima (Rebagliati, Sabogal y Almenara) tienen el 52.3% de la población, seguido por Arequipa (6.4%) y Lambayeque (5.6%). El detalle se presenta en el siguiente gráfico:

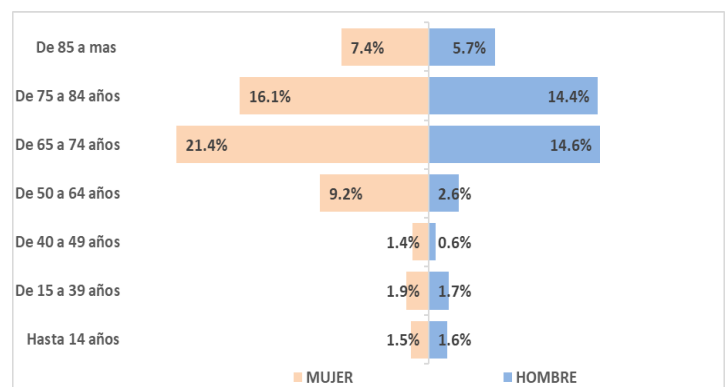
Gráfico N° 04 Redes con Mayor Cantidad de Asegurados Pensionistas - 2022



Cifras en miles
 Fecha de corte: dic.2022
 Fuente: Estadísticas de Población - GCSPE
 Elaboración: OEGRS-GCSPE

A continuación, se presenta la distribución porcentual de la población pensionista (Titular y Derechohabiente), según sexo. Cabe señalar que los pensionistas mujeres representan el 59% de esta población y los hombres el 41%, asimismo, las mujeres tienen mayor población en todos los rangos de edades evaluados.

Gráfico N° 05 Población Asegurada Pensionistas por rango de edad y sexo, periodo: ene a dic 2022

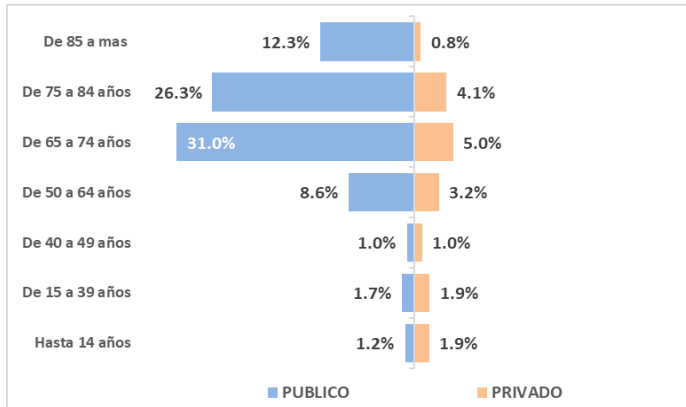


Cifras en %
 Fecha de corte: dic.2022
 Fuente: Estadísticas de Población - GCSPE
 Elaboración: OEGRS-GCSPE

En el gráfico siguiente, se presenta la población pensionista del año 2022, clasificada según sector público y sector privado. Se puede apreciar que la mayor población se

encuentra a cargo del sector público (ONP), que abarca el 82.2% de la población (el sector privado - AFP alcanza al 17.8%). Asimismo, a nivel de edades, la población se concentra en el rango de 65 a 84 años (66.5% de la población).

Gráfico N° 06 Pensionista Público y Privado por rango de edad - 2022



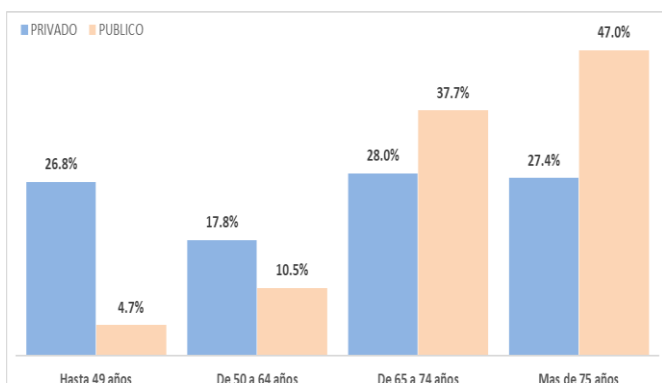
Cifras en %
 Fecha de corte: dic.2022
 Fuente: Estadísticas de Población - GCSPE
 Elaboración: OEGRS-GCSPE

En el gráfico siguiente, se presenta la distribución porcentual de la población pensionista, pero dentro de cada sector (público y privado).

Así por ejemplo, el gráfico permite observar que el 26.8% de los afiliados al sector privado de pensiones, tienen hasta 49 años, mientras que en el sector público dicha población representa el 4.7%. En el caso de la población mayor a 75 años el sector privado tiene el 27.4% de su población y el sector público al 47%.

El gráfico permite observar, que la población pensionista del sector privado, es significativamente más joven que la del sector público, y por lo tanto tienen mayor esperanza de vida y un horizonte de cobertura en salud de mayor número de años.

Gráfico N° 07 Distribución porcentual de la Población Asegurada Pensionista por rango de Edades y Sector

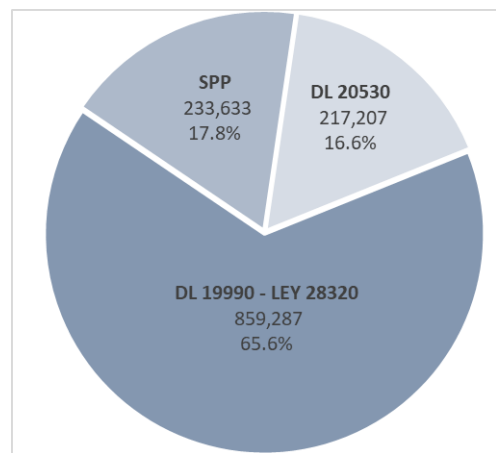


Cifras en %
 Fecha de corte: dic.2022
 Fuente: Estadísticas de Población - GCSPE
 Elaboración: OEGRS-GCSPE

El Gráfico siguiente, presenta la Población Asegurada Pensionistas por tipo de régimen pensionario: Decretos Leyes N° 19990 y 20530, Ley N° 28320 (Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador), Pensionistas del Sistema Privado de Pensiones.

Se puede apreciar que la mayor proporción corresponde al Decreto Ley N° 19990 con 849,843 pensionistas (64.9%), seguido de los pensionistas del Sector Privado con 17.8del Decreto Ley N° 20530 con 217,207 pensionistas (16.6%).

Gráfico N° 08 Población Asegurada Pensionistas (Titulares y Derechohabientes) por Régimen Pensionario – 2022



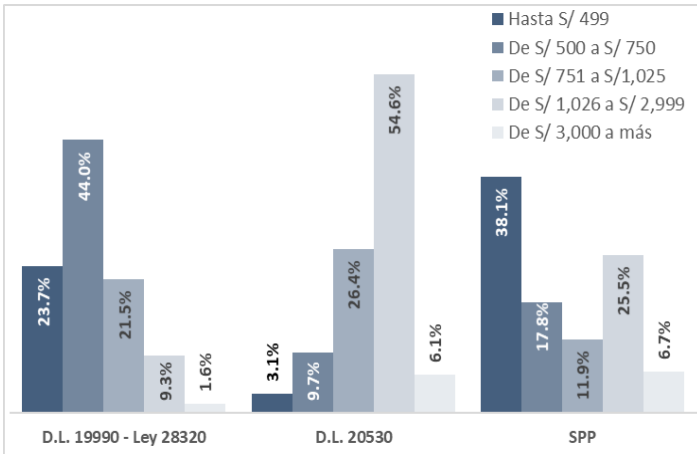
Cifras en Números/%
 Fecha de corte: dic.2022
 Fuente: Estadísticas de Población - GCSPE
 Elaboración: OEGRS-GCSPE

A continuación, se presenta la distribución de la población pensionista total (titulares y derechohabientes), clasificada por rango de pensión declarado del pensionista titular y régimen previsional. Para facilitar la presentación y debido al bajo número de pensionistas de la Ley N° 28320, estos se han juntado con los pensionistas del D.L. N° 19990.

El gráfico permite observar por ejemplo, que durante el año 2022, los sistemas de previsionales han abonado pensiones promedio menores o iguales a S/499. En el caso del D.L. N° 19990 y la Ley N° 28320 al 23.7% de los pensionistas titulares y sus derechohabientes (203,624 pensionistas), para el D.L. N° 20530 al 3.1% (6, 829 pensionistas) y en el caso del Sistema Privado de Pensiones (SPP) al 38.1% de los pensionistas titulares y sus derechohabientes (88,988).

El detalle y otros rangos de pensiones se presentan en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 09 Pensionistas (Titulares y Derechohabientes) por Régimen Pensionario y Rango de Pensiones – 2022



Cifras en Números/%

Fecha de corte: dic.2022

Fuente: Estadísticas de Población - GCSPE

Elaboración: OEGRS-GCSPE

Las tablas siguientes, presentan las principales entidades empleadoras del año 2022, que declaran pensionistas (titulares y derechohabientes), clasificadas según sector público o privado. La Tabla N° 01 presenta las principales entidades del sector público y las Tabla N° 02 las del Sector Privado. El detalle es el siguiente:

Tabla N° 1 Principales Entidades del Sector Público que Declaran Pensionistas – 2022

ENTIDAD EMPLEADORA	TOTAL	%
OFIC. DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	858,969	79.8%
SEGURO SOCIAL DE SALUD	12,828	1.2%
OF. PREVISIONAL DE LAS FFAA - MINDEF	9,883	0.9%
GERENCIA REG. DE EDUCACION LA LIBERTAD	8,073	0.7%
MINIST. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	5,581	0.5%
BANCO DE LA NACION	5,503	0.5%
UNID. EJECUT. 300 - EDUCACION CHICLAYO	5,135	0.5%
UNID. EJECUT. EDUCACION HUANCAYO	4,877	0.5%
DIREC. REG. DE EDUCACION DE PIURA	4,654	0.4%
GOBIERNO REG. DE AREQUIPA - UGE SUR	4,182	0.4%
DIREC. REG. DE EDUCACION	4,005	0.4%
MINIST. DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	3,662	0.3%
DIREC. REG. DE EDUCACION ICA	3,378	0.3%
GERENCIA REG. DE EDUCACION	3,125	0.3%
PODER JUDICIAL	3,070	0.3%
DIREC. REG. DE EDUCACION DEL CALLAO	2,775	0.3%
DIREC. REG. DE EDUCACION AYACUCHO	2,758	0.3%
GOBIERNO REG. DE AREQUIPA - UGE NORTE	2,507	0.2%
DIREC. REG. DE EDUCACION Y CULTUR	2,459	0.2%
UNIV. NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	2,320	0.2%
OTROS	126,750	11.8%
TOTAL	1,076,494	100.0%

Cifras en Números/%

Fecha de corte: dic.2022

Fuente: Estadísticas de Población - GCSPE

Elaboración: OEGRS-GCSPE

Tabla N° 2 Principales Entidades del Sector Privado que Declaran Pensionistas – 2022

ENTIDAD EMPLEADORA	TOTAL	%
INTERSEGURO CIA. DE SEGUROS S.A.	70,322	30.1%
RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	33,535	14.4%
PACIFICO CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS	32,632	14.0%
LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS	23,934	10.2%
AFP INTEGRAL S A	23,356	10.0%
PROFUTURO AFP	18,064	7.7%
PRIMA AFP S.A.	14,563	6.2%
PROTECTA S.A. CIA. DE SEGUROS	11,346	4.9%
VIVIR SEGUROS CIA. DE SEGUROS DE VIDA S.A.	1,802	0.8%
AFP HABITAT S.A.	1,315	0.6%
OTROS	2,764	1.2%
TOTAL	233,633	100%

Cifras en Números/%

Fecha de corte: dic.2022

Fuente: Estadísticas de Población - GCSPE

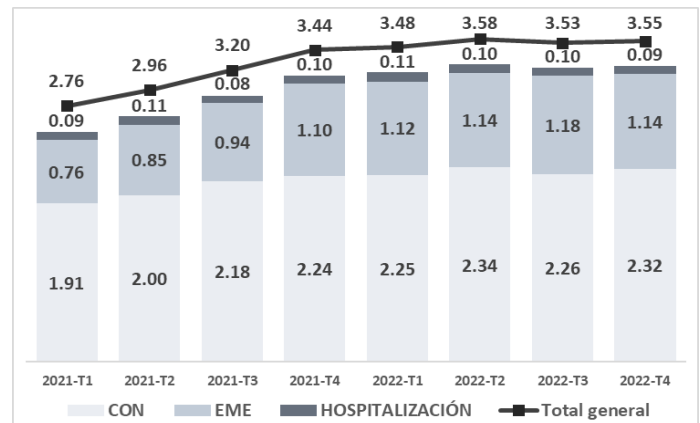
Elaboración: OEGRS-GCSPE

Como se observa en los cuadros anteriores, en el caso del sector público, la principal entidad empleadora declarante de pensionistas es la Oficina de Normalización Previsional (79.38%), seguido del Seguro Social de Salud (1.2%). En el Sector Privado, la principal entidad declarante es Interseguro Compañía de Seguros (30.1%) seguido de Rímac Seguros y Reaseguros (14.4%).

3.2. Atenciones de Salud Otorgadas a Asegurados Pensionistas

Las atenciones brindadas a los asegurados pensionistas (Titulares y Derechohabientes), en el año 2021 fue de 12.36 millones (8.32 mills. en consulta externa, 3.65 mills. en emergencia, 0.38 mills. en hospitalización). En el año 2022 fue de 14.15 mills. (9.16 mills. en consulta externa, 4.59 mills. en emergencia, 0.40 mills. en hospitalización). El año 2022 ocurre un incremento de atenciones a este grupo de asegurados, de 14.5% (10% en consulta externa, 25.5% en emergencia y 6.4% en hospitalización), lo que explica la tendencia creciente del siguiente gráfico:

Gráfico N° 10 Evolución de las Atenciones a Pensionistas Según Área de Atención (2021 – 2022)



Cifras en millones

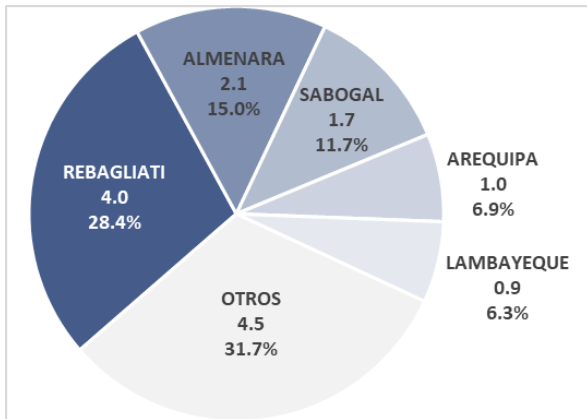
Fecha de corte: dic.2022

Fuente: Estadísticas de Atenciones - ESSALUD

Elaboración: OEGRS-GCSPE

Las redes de Lima brindan el 55.1% de las atenciones, lo que se corresponde con su población adscrita (52.3%). La red que brinda la mayor cantidad de atenciones es la Red Rebagliati. El detalle se presenta a continuación:

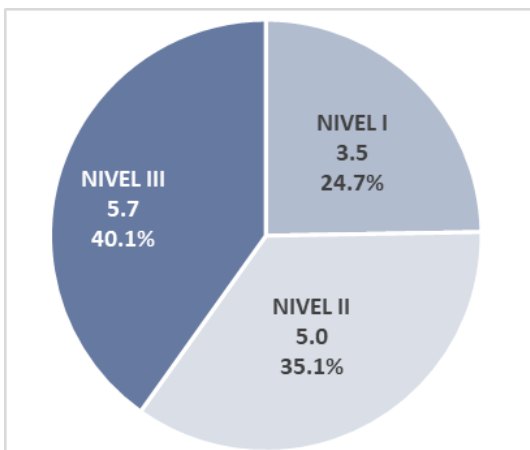
Gráfico N° 11 Atenciones a Pensionistas Según Red Asistencial (2022)



Cifras en millones
 Fecha de corte: dic.2022
 Fuente: Estadísticas de Atenciones - ESSALUD
 Elaboración: OEGRS-GCSPE

Según nivel de complejidad, la mayor parte de atenciones se dan en el Nivel III, que corresponde a los centros asistenciales con mayor capacidad de resolución, seguido de los centros asistenciales de Nivel II. El detalle se presenta a continuación:

Gráfico N° 12 Atenciones a Pensionistas Según Nivel de Resolución del Centro Asistencial (2022)



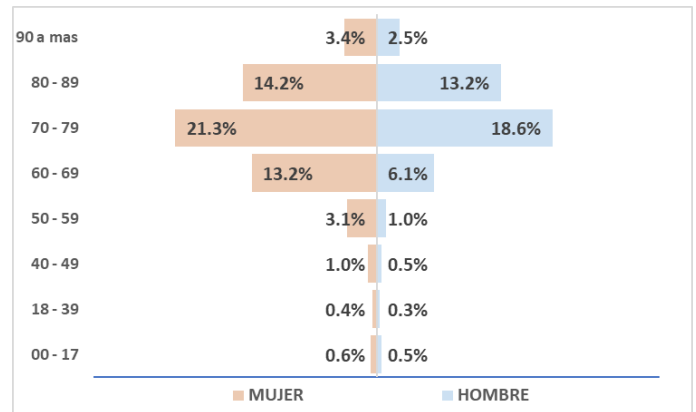
Cifras en millones
 Fecha de corte: dic.2022
 Fuente: Estadísticas de Atenciones - ESSALUD
 Elaboración: OEGRS-GCSPE

Por otro lado, si se clasifica el total de las atenciones brindadas (consulta externa, emergencia y hospitalización), por rango de edades, se encuentra que el 57.3% de las atenciones, son otorgadas a pacientes del sexo femenino,

mientras que el 42.7% son brindadas a pacientes del sexo masculino.

Asimismo, se puede observar que la mayor concentración de atenciones, ocurre en el rango de edad 70 a 79 años, con el 39.9% de las atenciones (21.3% para las mujeres y 18.6% en el caso de los hombres). El detalle de la distribución se presenta en el siguiente gráfico:

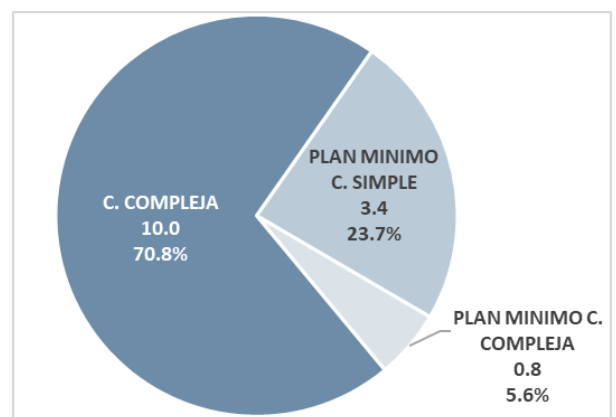
Gráfico N° 13 Distribución de Atenciones a Pensionistas Según Rango de Edades (2022)



Cifras en %
 Fecha de corte: dic.2022
 Fuente: Estadísticas de Atenciones - ESSALUD
 Elaboración: OEGRS-GCSPE

El siguiente gráfico presenta el resultado de clasificar las atenciones según el nivel de complejidad establecido en la Ley N° 26790 “Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud” y su Reglamento, donde se establece los niveles de Capa Simple, Capa compleja y Plan Mínimo⁵.

Gráfico N° 14 Distribución de Atenciones a Pensionistas Según Rango de Edades (2022)



Cifras en millones
 Fecha de corte: dic.2022
 Fuente: Estadísticas de Atenciones - ESSALUD
 Elaboración: OEGRS-GCSPE

El gráfico anterior permite observar que el 76.4% de las atenciones brindadas a pensionistas son de capa compleja

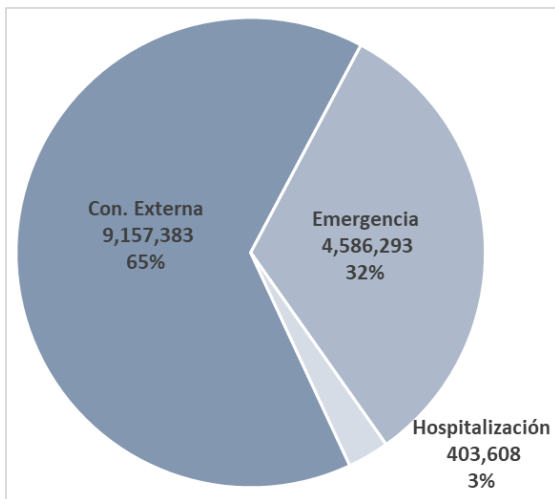
⁵ Capa Simple, al conjunto de intervenciones de salud de mayor frecuencia y menor complejidad (Anexo 1 del D.S. N° 009-97-SA); Capa Compleja, al conjunto de intervenciones de salud de menor frecuencia y mayor complejidad que NO se encuentran en el Anexo 1 del D.S. N° 009-97-SA; Plan Mínimo de Atención, al conjunto de

intervenciones de salud que como mínimo deben estar cubiertas por los planes de salud ofrecidos por el Seguro Social en Salud. El Plan Mínimo de atención consta en el Anexo 2 del referido Decreto Supremo y considera diagnósticos de la Capa Simple y Capa Compleja.

(Capa Compleja 70.8% y Plan Mínimo Capa Compleja 5.6%), lo que tiene relación con la edad de la mayoría de estos asegurados.

En el caso de las prestaciones asistenciales según área de atención, se observa en el siguiente gráfico, que la consulta externa brinda el 65% de las atenciones, seguido por el área de emergencias con el 32%. El detalle se presenta en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 15 Distribución de Atenciones a Pensionistas Según Nivel de Complejidad de la Atención (2022)



3.3. Aportaciones de los Asegurados Pensionistas

De acuerdo a las declaraciones de las entidades responsables del pago de los pensionistas, durante el año 2022, se declaró como aporte la suma de S/ 435.2 millones. En el cuadro siguiente, se presenta la información de declaración de aportaciones por régimen de pensiones y rango de edad:

Tabla N° 3 Aportaciones de los Asegurados Pensionistas por Rango de Edad – 2022

RANGO	D.L. 19990 Ley 28320	D.L. 20530	SPP	TOTAL
Hasta 14 años	1.0	0.1	5.1	6.2
De 15 a 39 años	1.6	0.4	6.1	8.1
De 40 a 49 años	1.3	0.6	6.6	8.5
De 50 a 64 años	17.0	3.5	19.9	40.4
De 65 a 74 años	84.0	36.8	30.7	151.5
De 75 a 84 años	72.1	58.1	22.9	153.1
De 85 a mas	37.0	26.4	4.0	67.4
TOTAL	213.9	125.8	95.4	435.2

Cifras en %/millones

Fecha de corte: dic.2022

Fuente: Cuenta Individual - SUNAT

Elaboración: OEGRS-GCSPE

De acuerdo a lo establecido en el Ley N° 26790, los pensionistas son considerados asegurados regulares, y

asumen el pago del aporte al Régimen Contributivo de la Seguridad Social, el cual equivale al 4% de la pensión. La entidad empleadora (en este caso la entidad encargada de pagar la pensión), se responsabiliza de la retención, la declaración y el pago del aporte.

3.4. Gasto Asistencial de los Asegurados Pensionistas

El siguiente cuadro presenta el gasto en prestaciones asistenciales de los asegurados pensionistas, según tipo de régimen pensionario. Se observa que el mayor gasto ocurre en los regímenes del D.L. N° 19990 y la Ley N° 28320 (67%).

Asimismo, se puede observar que la mayor proporción del gasto se encuentra en los servicios de emergencia (50%), seguido del área de hospitalización (38%).

Tabla N° 4 Gasto Estimado En Salud de los asegurados pensionistas Según Área de Atención– 2022

AREA	D.L. 19990 Ley 28320	D.L. 20530	SPP	TOTAL	%
CON	274.9	83.1	56.6	414.6	12%
EME	1,160.2	303.6	224.2	1,688.0	50%
HOS	843.0	265.0	184.3	1,292.3	38%
TOTAL	2,278.1	651.7	465.0	3,394.8	100%
%	67%	19%	14%	100%	

Cifras en %/millones

Fecha de corte: dic.2022

Fuente: Estadísticas de Atenciones – ESSALUD y Tarifario Institucional

Elaboración: OEGRS-GCSPE

3.5. Gasto por Prestaciones Económicas de los Asegurados Pensionistas - 2022

El siguiente cuadro presenta el gasto en prestaciones económicas de los asegurados pensionistas, según tipo de régimen pensionario. Se observa que, de manera similar al cuadro anterior, el mayor gasto ocurre en los regímenes del D.L. N° 19990 y la Ley N° 28320 (66%).

Tabla N° 5 Gasto Estimado en Prestaciones Económicas de los asegurados pensionistas – 2022

AREA	D.L. 19990 Ley 28320	D.L. 20530	SPP	TOTAL
TOTAL	47.6	12.5	12.5	72.6
%	66%	17%	17%	

Cifras en %/millones

Fecha de corte: dic.2022

Fuente: Estadísticas de Prestaciones Económicas.

Elaboración: OEGRS-GCSPE

Por otro lado, el gasto administrativo estimado es de S/ 20.9 millones de soles, y el gasto por prestaciones sociales estimado es de S/ 4.5 millones.

3.6. Siniestralidad Operativa Estimada de los Asegurados Pensionistas

En el cuadro siguiente, se presenta la siniestralidad operativa estimada, por la cobertura que ESSALUD brinda a los asegurados pensionistas, la cual ha sido estimada a partir de la información del presente informe.

El cuadro siguiente, presenta la siniestralidad estimada de todos los asegurados pensionistas (TOTAL), así como según régimen pensionario. Así por ejemplo, se puede observar que los asegurados del Sistema Privado de Pensiones, tienen una siniestralidad de 501%, es decir, estos asegurados generan gastos de cobertura en ESSALUD que equivalen a cinco (05) veces su aporte (también se podría decir que el aporte de estos asegurados, solo financia el 20% del gasto que generan en ESSALUD por su cobertura).

Tabla N° 6 Siniestralidad Estimada de los asegurados pensionistas – 2022

Concepto	D.L. 19990 Ley 28320	D.L. 20530	SPP	TOTAL
A. INGRESOS	213.9	125.8	95.4	435.2
Aporte de pensionistas	213.9	125.8	95.4	435.2
B. GASTOS	2,328.7	665.0	478.3	3,471.9
Prest. de Salud	2,278.1	651.7	465.0	3,394.8
Prest. Económicas	47.6	12.5	12.5	72.6
Prest. Sociales	2.9	0.7	0.8	4.5
G. Administrativo	13.7	3.5	3.7	20.9
C. SINIESTRALIDAD (A. - B.)	1,088%	529%	501%	798%

Cifras en %/millones

Fecha de corte: dic.2022

Elaboración: OEGRS-GCSPE

pensionistas del SPP y al 23.7% del D.L. N° 19990 – Ley N° 28320.

4.4. De acuerdo a los niveles de siniestralidad operativa estimada, los asegurados pensionistas no autofinancian sus atenciones, debido a que los ingresos que generan, no financian los gastos de su cobertura. Así en promedio generan una siniestralidad de 798% (Sus gastos son ocho veces sus aportes). En el caso de los pensionistas el D.L. N° 19990 – Ley 28320 alcanzan una siniestralidad de 1,088% (los gastos son diez veces sus aportes) y en el caso del SPP y el D.L. N° 20530 su siniestralidad se encuentra alrededor del 500% (sus gastos son cinco veces sus aportes).

IV. CONCLUSIONES

4.1. Alrededor del 45.6% de población mayor a 65 años (aproximadamente 1.4 millones de personas), no tienen ningún tipo de cobertura previsional.

4.2. La población pensionista del sector privado, es más joven que la del sector público, es decir, los pensionistas del sector privado tienen un horizonte de cobertura en salud con mayor número de años, y como consecuencia, en el tiempo generan mayores gastos en ESSALUD. El Gráfico N° 9 por ejemplo, permite observar que el 26.8% de los pensionistas del sector privado tienen hasta 49 años, mientras que los del sector público sólo representan el 4.7%.

4.3. Respecto a las pensiones declaradas, se observa que existe un número importante de pensionistas que reciben pensiones bajas. Así, en el caso de pensiones inferiores a S/ 499, están abonadas al 38.1% de los



EsSalud

Domingo Cueto N.º 120, Jesús María
Lima - Perú. Tel. 265 60 00 / 265 70 00